Veinte maravedis.
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.
CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

que trata, con su acostumbrada prudencia, y Christian-
dad, acuerde lo que tenga por combeniente, y leida dha
representaz.n contiene las rogativas Publicas, que nue-
bamente bá hacer dho R.do Cura, afin de afianzar el fe-
lix exito de las R.s Armas, consecuente, á R.l resoluz.n
de S. M. que se le ha comunicado, por medio del Ill.mo
S.r obispo de esta Ciudad, en veinte y cinco del proxi-
mo pasado Agosto, y explica deven empezar estas su-
plicas, y exercicios, con una Misa solemne de S.mo
Sacram.to si lo permitiere el Rito, con su Divina Mag.d
Patente, y en la tarde como en las dos, de las Dominicas
consecutibas deverá estar expuesto S. M. Sacramenta-
do por espacio de dos horas, cantandose en estas las Le-
tanias mayores, y Preces, q.e el Ritual Romano, previe-
ne en tiempo de guerra, y despues para alcanzar por
la mediacion de la S.ma Virgen, q.e el S.r diga faborablem.te
ntras suplicas, saldrá, de la Iglecia mayor, el S.to Rosa-
rio por las Calles del Pueblo, con la posible devocion en
todos los Domingos, y por todo el tiempo que dure la
presente guerra en el q.e solicita, cesen las diversio-
nes Publicas por las razones q.e expresa: Y entendido
por esta Ciudad acuerda: Que dho R.do Cura, execute
las Rogativas mandadas, por el Ill.mo S.r obispo, pues por
lo que respecta, á el Magistrado, se arreglará, á lo